

Quillota, 08 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.NUM: 30



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Habiéndose detectado daño en el archivo ocurrido al momento de insertar el número de registro en el Decreto municipal que otorgó patente provisoria al local comercial **PANADERÍA Y PASTELERIA LA DICHA S.p.A, RUT 78.230.851-3**, se debe rectificar otorgándole el Número 4246 según el libro de registro;
2. Decreto Municipal 4246 de 09.12.2025 que otorgó la patente provisoria al local comercial **PANADERÍA Y PASTELERIA LA DICHA S.p.A, RUT 78.230.851-3**;
3. Decreto Alcaldicio N°4949 del 04.06.2025, en donde se delegan atribuciones alcaldicias al Jefe de Rentas y Patentes o quien le subrogue, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula “por orden del alcalde”, sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:
siguiente sentido:

RECTIFÍCASE el Decreto Municipal 4246 de 09.12.2025, en el

DONDE DICE

D.M.NUM: 4242

DEBE DECIR

D.M.NUM: 4246

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Decreto Municipal 4246 de 09.12.2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en el registro de la Plataforma MuniQuillota Digital del Decreto Decreto Municipal 4246 de 09.12.2025.

CUARTO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes y Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de dicha Resolución.

Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Jefe(s)
Departamento Rentas y Patentes
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.OMIL-Plan de Empleo 5.Interesado 6.Archivo Administración y Gestión Personal
LCO/PEA/CMT/lvt/tat